



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Reporte Traslado Código General del Proceso Artículo 110

Fecha de Fijación: 2022-09-08 - **Fecha Inicial:** 2022-09-09

Número	Tipo	Demandante	Demandado	Detalle	Fecha Final
202200322	CIVIL- RESTITUCION DE INMUEBLE	INTERFISICA S.A.S	LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA	RECURSO DE REPOSICION	2022-09-13

Secretaria: YOHANA MILENA CASTILLO CELY



LAWYERS GROUP S.A.S

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO 2022-00322

DEMANDANTE: DIEGO YESID VALLECILLA MURILLO, obrando en calidad de representante legal de la sociedad comercial denominada INTERFISICA S.A.S.

DEMANDADO: LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.254 de Bogotá.

JHON ERICK RESTREPO TRIANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010 204 816 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 291.610 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de INTERFISICA S.A.S., representada legalmente por **DIEGO YESID VALLECILLA MURILLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 14.966.135 expedida en Cali, me permito formular ante su despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 11 de agosto de 2022 notificado por estado del 12 de agosto de 2022 con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Que mediante auto de fecha 14 de julio de 2022 el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA** profirió **AUTO ADMISORIO** a la demanda de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** y ordenó notificar al DEMANDADO en los términos del Artículo 291 al 292 y 301 del Código General del Proceso.
2. El día 18 de julio de 2022 se realizó la notificación personal del auto admisorio como lo ordena el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusderechos.co – abogados@conocetusderechos.co

Bogotá D.C. - Colombia



LAWYERS GROUP S.A.S

concordancia con los artículos 291 al 292 de C.G.P. esto es mediante un mensaje de datos a la dirección electrónica del demandado.

3. La notificación realizada al correo del demandado terra.900@gmail.com fue acusado recibido el día 18 de julio de 2022, quiere decir que para los dos días siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezarán a contarse a partir de ese momento.
4. El 21 de julio de 2022 se remitió al despacho la constancia del envío de la notificación, informado el acuse recibido de la parte demandada.
5. Que mediante auto de fecha 11 de agosto de 2022 el despacho comunicó lo siguiente:

“Téngase por notificado al demandado LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones de ninguna naturaleza, ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para decidir con lo que en derecho corresponda.”

6. Sin embargo verificado el contenido de la comunicación remitida al correo del demandado terra.900@gmail.com el día 18 de julio de 2022 se evidencia que se anotó mal el nombre del demandado así como lo indica en la imagen siguiente:



LAWYERS GROUP S.A.S



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
(CUNDINAMARCA)
Carrera 3 No 59 - 08, Soacha Cundinamarca

COMUNICACIÓN
PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Bogotá D.C.)

Señor:

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA

Transversal 6 No. 14 -80 interior 1, Soacha (Cundinamarca)

Celular: 300 566 6857

terra.900@gmail.com

Fecha			Dependencia Administrativa Responsable	Servicio Postal
Día 16	Mes 07	Año 2022	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	MENSAJE DE DATOS

Juzgado de Origen	Naturaleza del Proceso	Fecha auto		
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA	Día 14	Mes 07	Año 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	RADICACIÓN
LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA óbrando en calidad de representante legal de la sociedad comercial denominada INTERFISICA S.A.S.	LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA.	2022-0322

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusederechos.co – abogados@conocetusederechos.co

Bogotá D.C. - Colombia



LAWYERS GROUP S.A.S

COMUNICACIÓN

PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Bogotá D.C.)

Señor:

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA

Transversal 6 No. 14 -80 interior 1, Soacha (Cundinamarca)

Celular: 300 566 6857

terra.900@gmail.com

Fecha	Dependencia Administrativa	Responsable	Servicio Postal
Día 16 Mes 07 Año 2022	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	MENSAJE DE DATOS	
Juzgado de Origen	Naturaleza del Proceso	Fecha auto	
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.			
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA			
Día 14 Mes 07 Año 2022			
DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	RADICACIÓN	
LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA obrando en calidad de representante legal de la sociedad comercial denominada INTERFISICA S.A.S.			
LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA.			
2022-0322			

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusederechos.co – abogados@conocetusederechos.co

Bogotá D.C. - Colombia



LAWYERS GROUP S.A.S

7. Así las cosas con el fin de evitar futuras nulidades dentro del proceso de la referencia por indebida notificación, se dispuso a realizar una nueva notificación del auto admisorio, junto con el contenido de la demanda y sus anexos respectivos al correo del demandado terra.900@gmail.com comunicación remitida el día 8 de agosto de 2022, tal como lo acredita con el soporte adjunto.

PETICIONES

PRIMERA: Revocar si así usted lo considera con el fin de evitar futuras nulidades por indebida notificación, el auto de fecha 11 de agosto de 2022 donde manifiesta que se da por notificado la parte demandada y quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones de ninguna naturaleza, ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para decidir con lo que en derecho corresponda,

SEGUNDA: No tener en cuenta las notificaciones enviadas por el demandante el día 18 de julio de 2022 y en su lugar si tener en cuenta las realiza el día 8 de agosto de 2022 y que a partir de estos momentos cuente con el término respectivo para contestar la demanda, proponer excepciones de cualquier naturaleza

TERCERA: Si en su criterio jurídico no cabe duda de que la notificación fue realizada con éxito y en debida forma (teniendo en cuenta que el correo electrónico del demandado es el que aparece en el contrato de arrendamiento) no revocar el auto y solicitamos por favor seguir con el proceso.

ANEXOS

1. Auto admisorio de fecha 14 de julio de 2022.
2. Comunicación de fecha 18 de julio de 2022 enviada al demandado al correo terra.900@gmail.com (comunicación en la cual el nombre del demandado quedó errada)

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusederechos.co – abogados@conocetusederechos.co

Bogotá D.C. - Colombia



LAWYERS GROUP S.A.S

3. Constancia de envío de notificación remitida al despacho de fecha 21 de julio de 2022.
4. Auto de fecha 11 de agosto de 2022
5. Comunicación de fecha 8 de agosto de 2022 enviada al demandado al correo terra.900@gmail.com (comunicación en la cual el nombre del demandado ya quedo ajustada a la realidad)
6. Constancia de acuse recibido por parte del demandado a la comunicación de fecha 8 de agosto de 2022
7. Poder para actuar
8. Constancia del envío del poder.

NOTIFICACIONES

EL SUSCRITO APODERADO, en la secretaria del Juzgado o en la Carrera 7 No. 12 B - 65, Oficina 203 - Edificio Excélsior, o al correo electrónico: JHON.RESTREPO@CONOCETUSDERECHOS.CO

Cordialmente,

JHON ERICK RESTREPO TRIANA

C.C. No. 1010 204 816 expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 291.610 del Consejo Superior de la Judicatura.

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusederechos.co – abogados@conocetusederechos.co

Bogotá D.C. - Colombia

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RAD: 2022-00322

Téngase por notificado al demandado LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA quien dentro del término legal no contesto la demanda ni propuso excepciones de ninguna naturaleza, ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para decidir con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adela Cabas Duica'.

ADELA MARÍA CABAS DUICA

JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA-CUNDUNAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación Hoy 12-agosto-2022 La secretaria, YOHANA MILENA CASTILLO CELY</p>
--

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

RAD: 2022-00322

Reunidas las exigencias del Art. 82 y siguientes y 384 del C.G. P., el juzgado,
RESUELVE:

ADMÍTASE la anterior demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA**, impetrada por **DIEGO YESID VALLECILLA MURILLO**, obrando en calidad de representante legal de la sociedad comercial denominada **INTERFISICA S.A.S.** y en contra de **LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA**

En consecuencia, de la demanda y sus anexos, córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días (Art. 391 del C. G del P)

Tramítase el presente asunto por el procedimiento **VERBAL SUMARIO**.

1. **INSPECCIÓN JUDICIAL:** se señala la hora de las 10:00 am, del día 05 del mes de septiembre, del año 2022, para llevar a cabo diligencia de que trata el numeral 8 del artículo 384 del C.G.P.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en los términos de los artículos 291 al 292 y 301 ejúsdem.

RECONÓCESE personería jurídica al Dr. **JHON ERICK RESTREPO TRIANA** como apoderado de la parte demandante en virtud del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ADELA MARÍA CABAS DUICA

JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDUNAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación Hoy 15-julio-2022 La secretaria, YOHANA MILENA CASTILLO CELY</p>



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	378293
Emisor	lawyersgroupcolombia@gmail.com
Destinatario	terra.900@gmail.com - LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA
Asunto	NOTIFICACION 2213/2022 - J162
Fecha Envío	2022-07-16 14:26
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/07/18 09:01:08	Tiempo de firmado: Jul 18 14:01:07 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/07/18 09:01:34	Jul 18 09:01:10 cl-t205-282cl postfix/smtp[7507]: 0751A124879B: to=<terra.900@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.0.26]:25, delay=2.4, delays=0.09/0/1.3/1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1658152870 g15-20020a67d48f000000b0035741877cf7si1846611vsj.615 - gsmtip)



Contenido del Mensaje

NOTIFICACION 2213/2022 - J162

COMUNICACIÓN

PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Bogotá D.C.)

Señor:

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA

Transversal 6 No. 14 -80 interior 1, Soacha (Cundinamarca)

Celular: 300 566 6857

terra.900@gmail.com

Fecha	Dependencia Administrativa Responsable	Servicio Postal
-------	--	-----------------

Día 16

Mes 07

Año 2022

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
- CUNDINAMARCA.

MENSAJE DE DATOS

Juzgado de Origen	Naturaleza del Proceso	Fecha auto
-------------------	------------------------	------------

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
- CUNDINAMARCA.

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA

Día 14

Mes 07

Año 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	RADICACIÓN
------------	--------------	------------

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA obrando en calidad de representante legal de la
sociedad comercial denominada INTERFISICA S.A.S.

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA.

2022-0322

Le comunicó la existencia del proceso relacionado anteriormente. Del mismo modo le informo que La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador



recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. El horario de atención del juzgado es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1 P.M. y de 2 P.M. a 5.00 P.M., a este juzgado ubicado en Carrera 3 No 59 - 08, Soacha Cundinamarca, para notificarle personalmente el auto admisorio de la presente demanda. Con la aplicación de la virtualidad usted también podrá notificarse al correo electrónico: j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co - Ley 2213 de 2022

JHON ERICK RESTREPO TRIANA

C.C. 1.010.204.816 de Bogotá

T.P. No. 291.610 del C. S. de la J.

Apoderado de la parte actora.

Adjuntos

PRUEBAS_Y_ANEXOS_-_J162.pdf
NOTIFICACION_PERSONAL_-_J162.docx.pdf
DEMANDA_-_J162.docx.pdf
AUTO_ADMISORIO_J-162.pdf

Descargas

--





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	378293
Emisor	lawyersgroupcolombia@gmail.com
Destinatario	terra.900@gmail.com - LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA
Asunto	NOTIFICACION 2213/2022 - J162
Fecha Envío	2022-07-16 14:26
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/07/18 09:01:08	Tiempo de firmado: Jul 18 14:01:07 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/07/18 09:01:34	Jul 18 09:01:10 cl-t205-282cl postfix/smtp[7507]: 0751A124879B: to=<terra.900@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.0.26]:25, delay=2.4, delays=0.09/0/1.3/1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1658152870 g15-20020a67d48f000000b0035741877cf7si1846611vsj.615 - gsmtip)



Contenido del Mensaje

NOTIFICACION 2213/2022 - J162

COMUNICACIÓN

PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Bogotá D.C.)

Señor:

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA

Transversal 6 No. 14 -80 interior 1, Soacha (Cundinamarca)

Celular: 300 566 6857

terra.900@gmail.com

Fecha	Dependencia Administrativa Responsable	Servicio Postal
-------	--	-----------------

Día 16

Mes 07

Año 2022

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
- CUNDINAMARCA.

MENSAJE DE DATOS

Juzgado de Origen	Naturaleza del Proceso	Fecha auto
-------------------	------------------------	------------

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
- CUNDINAMARCA.

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA

Día 14

Mes 07

Año 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	RADICACIÓN
------------	--------------	------------

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA obrando en calidad de representante legal de la
sociedad comercial denominada INTERFISICA S.A.S.

LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA.

2022-0322

Le comunicó la existencia del proceso relacionado anteriormente. Del mismo modo le informo que La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador



recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. El horario de atención del juzgado es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1 P.M. y de 2 P.M. a 5.00 P.M., a este juzgado ubicado en Carrera 3 No 59 - 08, Soacha Cundinamarca, para notificarle personalmente el auto admisorio de la presente demanda. Con la aplicación de la virtualidad usted también podrá notificarse al correo electrónico: j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co - Ley 2213 de 2022

JHON ERICK RESTREPO TRIANA

C.C. 1.010.204.816 de Bogotá

T.P. No. 291.610 del C. S. de la J.

Apoderado de la parte actora.

Adjuntos

PRUEBAS_Y_ANEXOS_-_J162.pdf
NOTIFICACION_PERSONAL_-_J162.docx.pdf
DEMANDA_-_J162.docx.pdf
AUTO_ADMISORIO_J-162.pdf

Descargas

--





LAWYERS GROUP S.A.S

SEÑOR

**JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SOACHA
CUNDINAMACARCA**

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

Ref. Rest. de Inmueble

DIEGO YESID VALLECILLA MURILLO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 14.966.135 expedida en Cali, obrando en calidad de representante legal de la sociedad comercial denominada INTERFISICA S.A.S identificada con NIT 830.028.572-4, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **JHON ERICK RESTREPO TRIANA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010 204 816 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 291.610 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento inicie y lleve hasta su culminación el proceso judicial de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, del predio ubicado en la TRANSVERSAL 6 #14-80 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Soacha Cundinamarca en contra de **LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.254 de Bogotá, domiciliado en Soacha Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 384 y ss del Código General del Proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir cualquier notificación a que haya lugar en el correo: LAWYERSGROUPCOLOMBIA@GMAIL.COM o JHON.RESTREPO@CONOCETUSDERECHOS.CO en los términos de los artículo 73 y ss del Código General Proceso para presentar y tramitar la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, notificar, excepcionar, solicitar medidas cautelares y especialmente para: recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, reformar, notificar, el presente poder, solicitar medidas cautelares, iniciar proceso ejecutivo respecto a los cánones adeudados conforme a lo dispuesto por la ley y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusederechos.co – abogados@conocetusederechos.co

Bogotá D.C. - Colombia



LAWYERS GROUP S.A.S

gestión.

Atentamente,

DIEGO YESID VALLECILLA MURILLO

C.C. 14.966.135 expedida en Cali

Obrando en calidad de representante legal de
INTERFISICA S.A.S

NIT 830.028.572-4.

Acepto,

JHON ERICK RESTREPO TRIANA

C.C. No. 1010 204 816 expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 291.610 del Consejo Superior de la Judicatura.

Carrera 7 No. 12 B – 65, Oficina 203 – Edificio Excélsior

Celulares: 319 256 68 15 – 320 373 68 66

Email: jhon.restrepo@conocetusderechos.co – abogados@conocetusderechos.co

Bogotá D.C. - Colombia

PODER PARA REPRESENTACION PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE

2 mensajes

INTERFISICA <gerencia@interfisica.com>
Para: lawyersgroupcolombia@gmail.co

10 de abril de 2022, 5:45

"Buenos días

Respetado Doctor
Cordial Saludo

Me permito enviar poder firmado con el fin de continuar con el proceso de restitución de inmueble arrendado contra el señor **LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.254

Agradezco su atención

Atentamente,

DIEGO YESID VALLECILLA MURILLO
C.C. 14.966.135 expedida en Cali
Obrando en calidad de representante legal de
INTERFISICA S.A.S
NIT 830.028.572-4."

Quedamos atentos

Cordialmente

--
Atentamente,



LAWYERS GROUP S.A.S.

Firma de Abogados

Carrera 7 No. 12 B - 65, Oficina 203 - Edificio Excelsior - Bogotá D.C.



LAWYERS GROUP <lawyersgroupcolombia@gmail.com>

Alerta: Mensaje Acuse de recibo

Alerta cambio de estado mensaje en e-entrega <no-reply@sealmail.co>
Para: LAWYERS GROUP SAS <lawyersgroupcolombia@gmail.com>

11 de agosto de 2022, 19:23

Alerta estado de mensaje.

Destinatario nombre: LUIS ALFREDO MONTOYA GAVIRIA

Destinatario correo: terra.900@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION 2022 0322 - J162

Fecha envio del mensaje: 2022-08-11 19:23:53

Estado: Acuse de recibo